



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0766-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 18 de Setiembre de 2019

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

El expediente N° 08519-2019, el administrado Sr. URBANO DAVID CAHUIN QUISPE, identificado con DNI N°09805119, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio ubicado a la altura del km 94 de la Autopista Panamericana Sur, Distrito de Asia, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, en el anexo 9 de Octubre con un área declarada de 1,948.48 m2.

CONSIDERANDO:

El administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 09.09.2019
- Copia simple de DNI del sr. Urbano David Cahuin Quispe
- Copia fedateada de Plano Perimétrico Ubicación U-01 y Memoria Descriptiva firmado por el Ing. Ramón Antonio Vélez Frías CIP N°8970
- Copia fedateada de Contrato Privado de Compra-Venta de Bien Inmueble a favor del Sr. Urbano David Cahuin Quispe y su esposa Sra. Maybe Morales Torres.
- Copia fedateada de Independización y Compra-Venta a favor del Sr. Urbano David Cahuin Quispe y su esposa Sra. Maybe Morales Torres.
- Copia fedateada de solicitud de inscripción a la notaria de la Independización y compra-Venta del predio
- Recibo de pago N°22328 de fecha 22.08.19, con un monto S/. 173.00;

Que, con INFORME N°1190-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 18.09.19 que emite opinión de procedencia al Certificado de Zonificación y Vías, del predio ubicado a la altura del km 94 de la Autopista Panamericana Sur, Distrito de Asia, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, en el anexo 9 de Octubre con un área declarada de 1,948.48 m2, y que mediante Ordenanza N°040-2018-MPC de fecha 31.10.18, del PDU-ASIA, le corresponde una zonificación RESIDENCIAL DE DENSIDAD BAJA (R.D.B.), en cuanto a la vía, el acceso es por la Carretera Panamericana Sur, con sección vial de 100.00 metros lineales, según R.M. N°411-2001-MTC/15.02;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, Ordenanza N°040-2018-MPC de fecha 31.10.18;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en mérito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalcane.gov.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

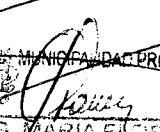
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°0259-2019-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 18.09.19 a favor del Sr. URBANO DAVID CAHUIN QUISPE identificado con DNI N°09805119 y su esposa Sra. MAYBE MORALES TORRES identificada con DNI N°41478591, del predio ubicado a la altura del km 94 de la Autopista Panamericana Sur, Distrito de Asia, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, en el anexo 9 de Octubre con un área declarada de 1,948.48 m2, le corresponde una zonificación RESIDENCIAL DE DENSIDAD BAJA (R.D.B), en cuanto a la vía, el acceso es por la Carretera Panamericana Sur, con sección vial de 100.00 metros lineales, según R.M. N°411-2001-MTC/15.02.

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3°.- Notificar a la administrada lo dispuesto en la presente Resolución y dérivese copia a la Gerencia General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. MARIA FLOR PAICO RUIZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 128062